

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

“Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat”.

JORDI ALCON MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DEL MAESTRAT.

Jordi Alcon Molina, Alcalde del Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat, en uso de las atribuciones que sobre este tema me confiere la Disposición Adicional II de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

"REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE DESCANSO DEL CENTRO DE SALUD DE ATENCIÓN CONTINUADA DE VISTABELLA DEL MAESTRAT"

Objeto:	CPV: 45215100.		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	
Sara Traver Traver	Arquitecto Superior	107.778,39 IVA incluido	

La necesidad y objeto del contrato es:

Las obras objeto de este proyecto se centran en la rehabilitación interior de la planta primera destinada albergar los espacios de descanso del personal sanitario, en la cual se procederá a la redistribución de espacios y la renovación de instalaciones, así como el acceso hasta esta planta con el ascensor existente en el edificio favoreciendo la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

El edificio cuenta con un sistema estructural porticado, con pilares y vigas de hormigón armado y se encuentra actualmente en servicio.

No se interviene en el sistema estructural del edificio, excepto en los siguientes puntos:

- Se realiza el vacío necesario para el nuevo ascensor, mediante la eliminación de una parte del forjado unidireccional existente, sin afectar a la estructura principal de vigas y apoyos de hormigón armado. El vacío quedará delimitado por aros metálicos HEB 220.

El presente contrato deviene indispensable para llevar a cabo las actuaciones relativas a la ayuda que le ha sido concedida a este ayuntamiento: SUBVENCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOCALES DESTINADOS A LA



PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA POR PARTE DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Una vez licitada la obra de forma electrónica mediante publicación del Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Estado desde el día 6 de agosto de 2024 hasta el día 26 de agosto de 2024, ampliado hasta el 17 de septiembre de 2024.

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación y del Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Emilio Segarra Sancho que literalmente dice:

**“INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE EL CONTRATO DE
“REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE DESCANSO DEL CENTRO DE
SALUD DE ATENCIÓN CONTINUADA DE VISTABELLA DEL MAESTRAT”**

A.- Antecedentes:

Presupuesto de licitación: 85.144,93 € más 22.633,46 € en concepto de I.V.A. incluido, la suma de lo cual asciende a 107.778,39 €.

En relación con la adjudicación del contrato para la Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat, consta en el expediente de contratación la presentación de ofertas por las siguientes empresas:

- B44537322- DACEN TRUCKS, S.L.U.
- B12520805- STEEL FORM, S.L.

B.- Criterios de valoración:

De acuerdo con la cláusula undécima del Pliego de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE OBRAS “Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat”, resulta:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, se puntuarán en orden decreciente: (100 puntos).

1)Criterio: Oferta económica (40 puntos)

DOCUMENTACIÓN: ANEXO I.



Fórmula :

$$P = 40 \times (1/2) \times ((\text{oferta más baja/oferta presentada}) + 1)$$

P = Puntuación de 0 a 40 puntos

2)Criterio: Ampliación plazo de garantía (30 puntos).

Se valorará la ampliación del plazo de garantía de forma que sea superior al mínimo de un año señalado en el Pliego. La oferta deberá contener exclusivamente los meses de ampliación de plazo de garantía adicionales a los 12 meses. Por cada mes de ampliación del plazo de garantía se asignará un punto hasta un máximo de 30 puntos.

Puntuación de 0 a 30 puntos

3)Criterio: Reducción del plazo total (30 puntos).

El licitador podrá ofertar un plazo total de ejecución de las obras inferior al previsto, siempre que quede garantizada la calidad en la ejecución de las obras.

La oferta deberá expresar el plazo de ejecución de la obra en días naturales.

La valoración de la reducción de plazo ofertada será de 1 punto por cada día natural de reducción, hasta un máximo de 30 días, siendo el plazo de ejecución de conformidad con el Proyecto de 4 meses y medio.

B.1.- Valoración según criterio 1. Oferta económica:

Las ofertas presentadas han sido las que constan a continuación donde las cantidades se especifican I.V.A. incluido:

- DACEN TRUCKS, S.L.U.85.000,00 + 17.850,00 = 102.850,00 €

- STEEL FORM, S.L.....83.797,00 + 17.597,37 = 101.394,37 €

Las bajas resultantes ascienden en importe a:

- DACEN TRUCKS, S.L.U.....4.928,39 €, lo que supone



una baja de 4,57 %.

- STEEL FORM, S.L.....6.384,02 €, lo
que supone una baja de 5,92 %.

La media de las bajas es Bmedia = 5,245 %

Se entenderá que incurrirá en baja temeraria, las ofertas que estén en alguno de los siguientes supuestos.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

En este caso no hay ninguna oferta que se encuentre en supuesto de baja desproporcionada o temeraria.

Se procede a continuación a calcular la puntuación correspondiente a la oferta económica:

$$P = 40 \times (1/2) \times ((\text{oferta más baja/oferta presentada}) + 1)$$

P = Puntuación de 0 a 40 puntos.

- DACEN TRUCKS, S.L.U.39,71 puntos
- STEEL FORM, S.L.....40 puntos

B.2.- Valoración según criterio 2. Plazo de garantía de las obras:

Las empresas se comprometen a realizar los trabajos en un incremento del plazo de garantía de las obras de:

- DACEN TRUCKS, S.L.U.....12 meses
- STEEL FORM, S.L..30 meses

Se valorará la ampliación del plazo de garantía de forma que sea superior al mínimo de un año señalado en el Pliego. La oferta deberá contener exclusivamente los meses de ampliación de plazo de garantía adicionales a los 12 meses. Por cada



mes de ampliación del plazo de garantía se asignará un punto hasta un máximo de 30 puntos.

Puntuación de 0 a 30 puntos

- DACEN TRUCKS, S.L.U.....12 meses = 12 puntos.
- STEEL FORM, S.L.....30 meses = 30 puntos.

B.3.- Valoración según criterio 3. Plazo de ejecución de las obras:

Las empresas se comprometen a realizar los trabajos en una reducción del plazo de ejecución de las obras de:

- DACEN TRUCKS, S.L.U30 días
- STEEL FORM, S.L.....15 días

Se valorará con 1 punto por cada día natural de reducción, hasta un máximo de 30 puntos (30 días), siendo el plazo de ejecución de conformidad con el Proyecto de 4 meses y medio.

- DACEN TRUCKS, S.L.U30 días= 30 puntos.
- STEEL FORM, S.L.....15 días= 15 puntos.

C.- Propuesta de puntuación:

- DACEN TRUCKS, S.L.U.....39,71 + 12 +30 = 81,71 puntos.
- STEEL FORM, S.L.....40 + 30 + 15 = 85,00 puntos.

D.- Conclusión:

Se informa que, de acuerdo con las ofertas presentadas, resulta procedente la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra denominada “Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat”, a la empresa STEEL FORM S.L.- B12520805, por ser la oferta que ha obtenido más puntuación de acuerdo con



los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Vistabella del Maestrat a la fecha de la firma

El Arquitecto Municipal

(Documento firmado electrónicamente según codificación al margen)

Visto lo cual;

RESUELVO ;

PRIMERO.- Justificar la celebración del Contrato de **“Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat”** por los motivos siguientes:

Las obras objeto de este proyecto se centran en la rehabilitación interior de la planta primera destinada albergar los espacios de descanso del personal sanitario, en la cual se procederá a la redistribución de espacios y la renovación de instalaciones, así como el acceso hasta esta planta con el ascensor existente en el edificio favoreciendo la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

El edificio cuenta con un sistema estructural porticado, con pilares y vigas de hormigón armado y se encuentra actualmente en servicio.

No se interviene en el sistema estructural del edificio, excepto en los siguientes puntos:

- Se realiza el vacío necesario para el nuevo ascensor, mediante la eliminación de una parte del forjado unidireccional existente, sin afectar a la estructura principal de vigas y apoyos de hormigón armado. El vacío quedará delimitado por aros metálicos HEB 220.

El presente contrato deviene indispensable para llevar a cabo las actuaciones relativas a la ayuda que le ha sido concedida a este ayuntamiento: SUBVENCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOCALES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA POR PARTE DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil **STEEL FORM, S.L.** con CIF n.º B-12520805, por procedimiento abierto urgente, la prestación descrita en los antecedentes para la ejecución del contrato de **“Rehabilitación de los espacios de descanso del Centro de Salud de Atención continuada de Vistabella del Maestrat”** por el importe de 83.797,00 € más 17.597,37 € en concepto de IVA, el total de lo cual asciende a 101.394,37 €.



TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 101.394,37 €

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la resolución a los participantes y al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del acuerdo a efectos de la formalización del contrato.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Vistabella del Maestrat. Fecha al Margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

